



Lima, 21 de febrero del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

1. Con fecha 15 de enero del 2019, informamos que la Sociedad había (i) aprobado, mediante Sesión de Directorio y (ii) como consecuencia de dicho acuerdo, suscrito, los documentos necesarios para la obtención por parte de la Sociedad de un préstamo sindicado hasta por el monto de US\$ 110 millones (en uno o más desembolsos), incluyendo, pero sin limitarse a, la firma de un Contrato de Crédito (*Credit Agreement*), sujeto a ley de Nueva York.
2. En línea con lo anterior, informamos que el día de hoy la Sociedad utilizó US\$ 19 millones, aproximadamente, para el refinanciamiento de parte de su deuda frente a ciertas entidades financieras (locales y extranjeras), según dicho uso de fondos fue informado mediante los hechos de importancia antes referidos.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.